PROCESO					
OC9 (Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación)					
CIUDAD Y FECHA: Armenia, Diciembre de 2025					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

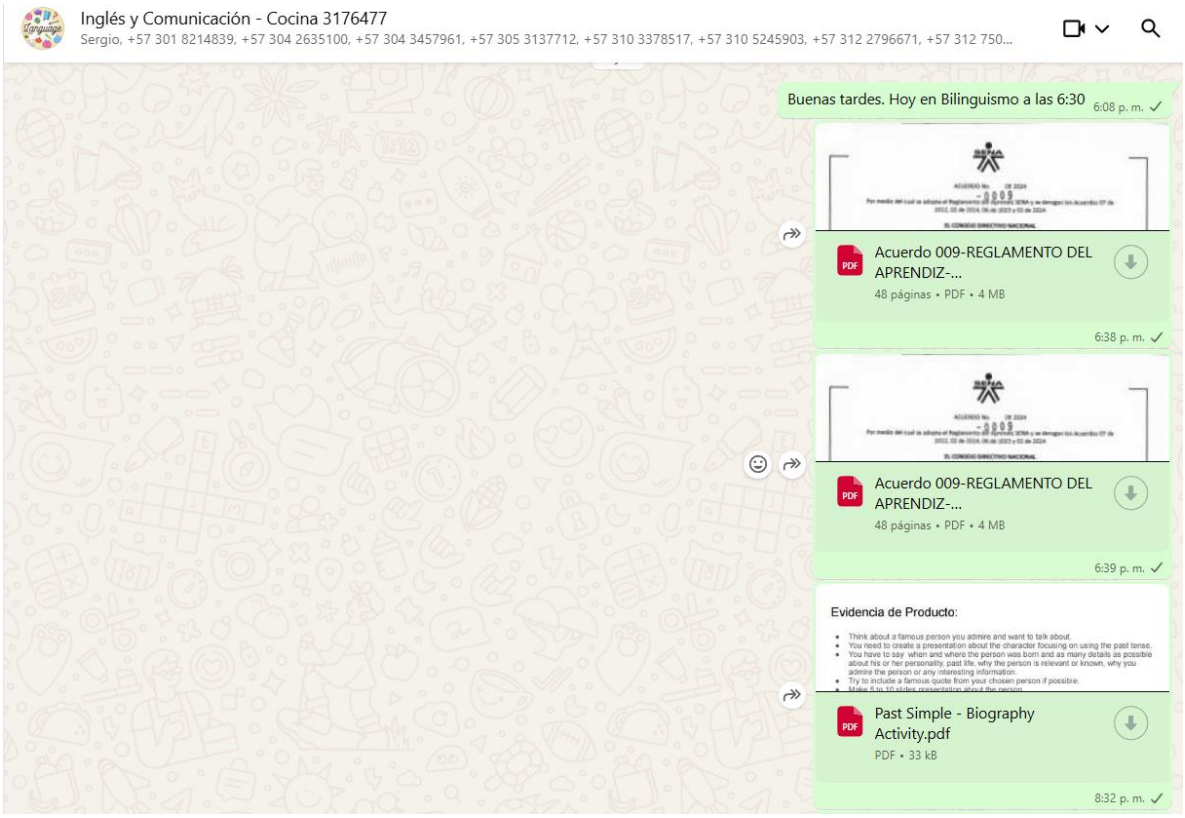
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- Se conoce y estudia el reglamento del aprendiz institucional (ACUERDO N°009 DE 2004), se comparte con los aprendices durante las formaciones y se socializa cuando es pertinente.
- Se aplican planes de mejoramiento, y llamados de atención por escrito citando los deberes del aprendiz y las faltas según el manual del aprendiz.
- Se remiten aprendices al área de bienestar al aprendiz cuando presentan situaciones que requieren seguimiento medico o acompañamiento del área de psicología.

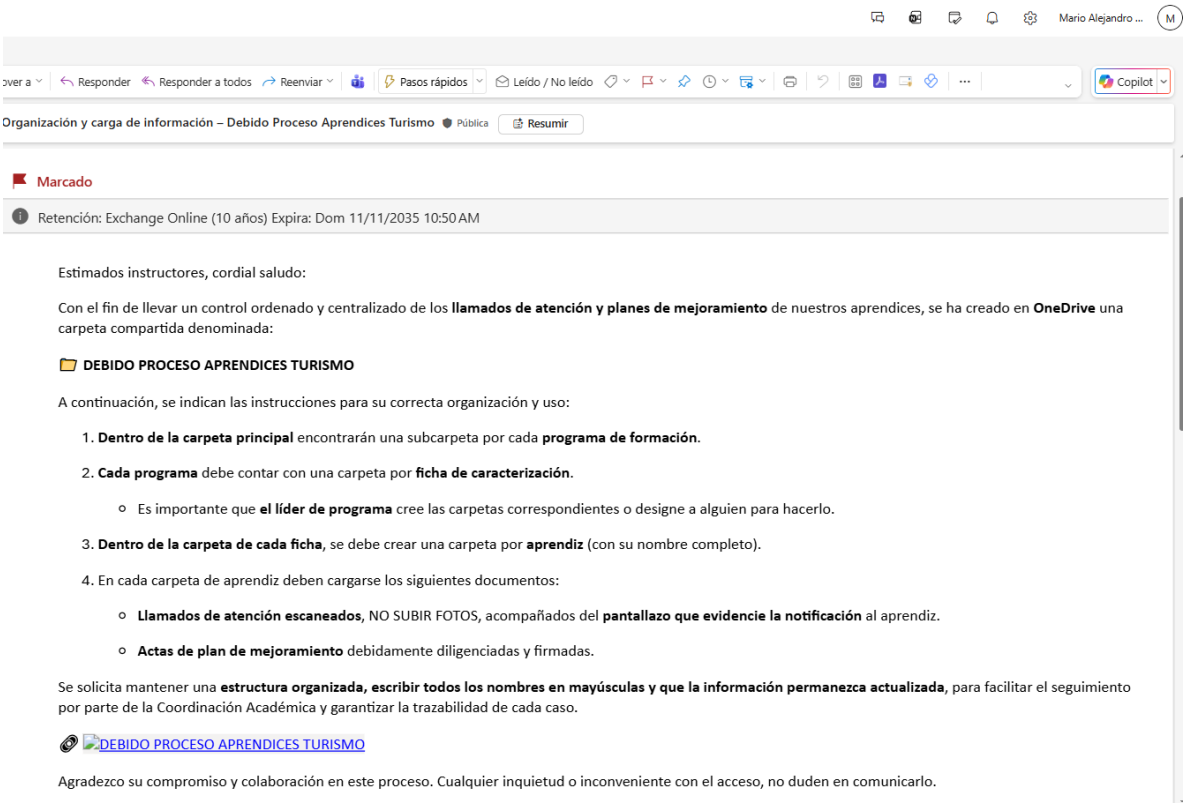
ANEXOS: Pantallazos compartiendo el manual del aprendiz, correos de remisión a comités y bienestar del aprendiz de aprendices que requieren acompañamiento psicológico, actas realizadas con planes de mejoramiento y llamados de atención por escrito.

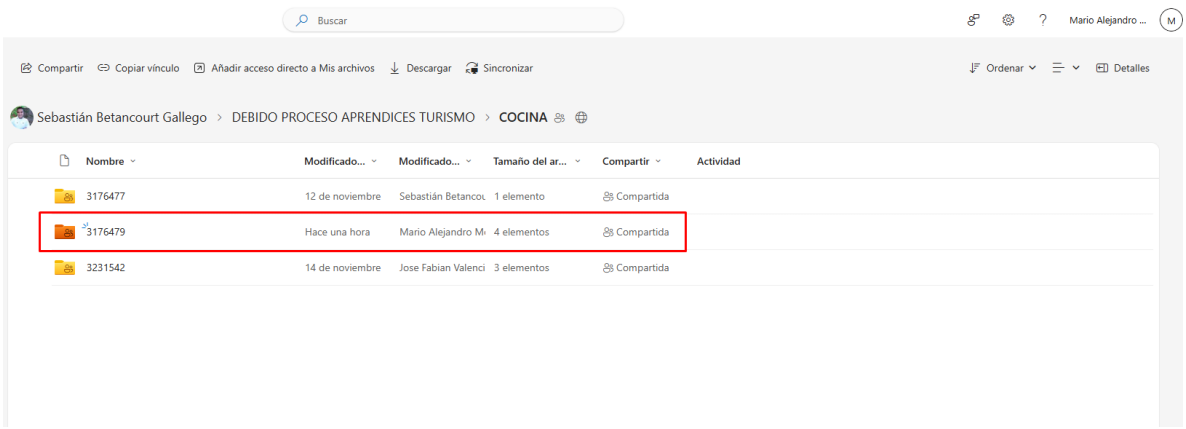
Pantallazo del documento y evidencia de documento compartido con los aprendices en el documento OC9.

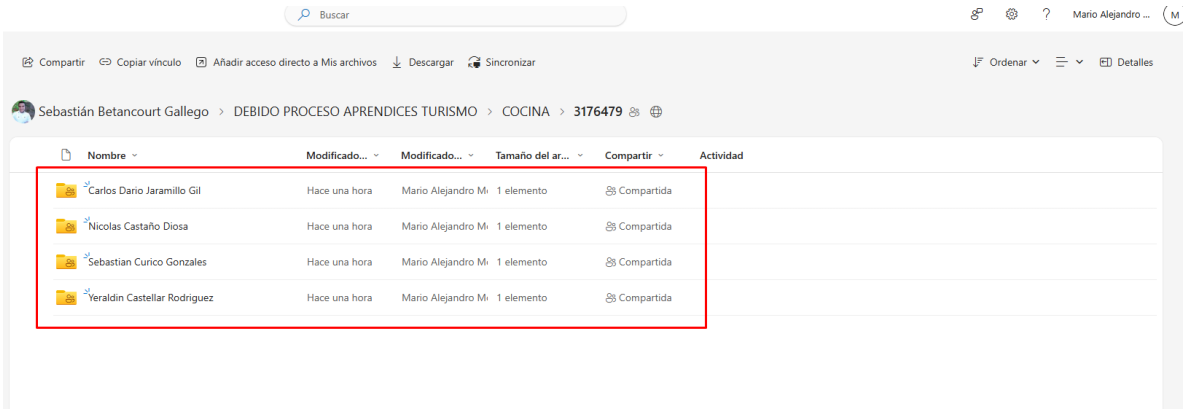

Acuerdo 009-REGLAMENTO DEL APRENDIZ-OK (1).pdf
1 / 48
100%
ACUERDO No. DE 2024
- 0009
Por medio del cual se adopta el Reglamento del Aprendiz SENA y se derogan los Acuerdos 07 de 2012, 02 de 2014, 06 de 2023 y 02 de 2024
EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la que le confiere el numeral 8 del artículo 3º del Decreto 249 de 2004, y
CONSIDERANDO:
Que la Constitución Política señala en el artículo 54º que es "obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud".
Que la Constitución Política establece en el artículo 67º que la "educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".
Que la Ley 30 de 1992, "por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, establece en su artículo 7º: "Los campos de acción de la Educación Superior, son: El de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía".
Que la Ley 30 de 1992 establece en su artículo 137º: "La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones (ITEC), el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de Educación Superior y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en la presente ley".
Que la Ley 115 de 1994, "por la cual se expide la ley general de educación", dispone en el artículo 1º que la "educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes", y su artículo 5º precisa que la educación tiene, entre otros fines: "la formación en el respeto



Planes de Mejoramiento y Llamados de Atención


Mario Alejandro ...
Responder
Responder a todos
Reenviar
Pasos rápidos
Leído / No leído
Copilot
Organización y carga de información – Debido Proceso Aprendices Turismo
Pública
Resumir
Marcado
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 11/11/2035 10:50 AM
Estimados instructores, cordial saludo:
Con el fin de llevar un control ordenado y centralizado de los llamados de atención y planes de mejoramiento de nuestros aprendices, se ha creado en OneDrive una carpeta compartida denominada:
DEBIDO PROCESO APRENDICES TURISMO
A continuación, se indican las instrucciones para su correcta organización y uso:
1. Dentro de la carpeta principal encontrarán una subcarpeta por cada programa de formación.
2. Cada programa debe contar con una carpeta por ficha de caracterización.
Es importante que el líder de programa cree las carpetas correspondientes o designe a alguien para hacerlo.
3. Dentro de la carpeta de cada ficha, se debe crear una carpeta por aprendiz (con su nombre completo).
4. En cada carpeta de aprendiz deben cargarse los siguientes documentos:
Llamados de atención escaneados, NO SUBIR FOTOS, acompañados del pantallazo que evidencie la notificación al aprendiz.
Actas de plan de mejoramiento debidamente diligenciadas y firmadas.
Se solicita mantener una estructura organizada, escribir todos los nombres en mayúsculas y que la información permanezca actualizada, para facilitar el seguimiento por parte de la Coordinación Académica y garantizar la trazabilidad de cada caso.
DEBIDO PROCESO APRENDICES TURISMO
Agradezco su compromiso y colaboración en este proceso. Cualquier inquietud o inconveniente con el acceso, no duden en comunicarlo.


Buscar
Mario Alejandro ...
Compartir
Copiar vínculo
Añadir acceso directo a Mis archivos
Descargar
Sincronizar
Ordenar
Detalles
Sebastián Betancourt Gallego
DEBIDO PROCESO APRENDICES TURISMO
COCINA
Nombre
Modificado...
Modificado...
Tamaño del ar...
Compartir
Actividad
3176477
12 de noviembre
Sebastián Betancou
1 elemento
Compartida
3176479
Hace una hora
Mario Alejandro M
4 elementos
Compartida
3231542
14 de noviembre
Jose Fabian Valenci
3 elementos
Compartida


Buscar
Mario Alejandro ...
Compartir
Copiar vínculo
Añadir acceso directo a Mis archivos
Descargar
Sincronizar
Ordenar
Detalles
Sebastián Betancourt Gallego
DEBIDO PROCESO APRENDICES TURISMO
COCINA
3176479
Nombre
Modificado...
Modificado...
Tamaño del ar...
Compartir
Actividad
Carlos Dario Jaramillo Gil
Hace una hora
Mario Alejandro M
1 elemento
Compartida
Nicolas Castaño Diosa
Hace una hora
Mario Alejandro M
1 elemento
Compartida
Sebastian Curico Gonzales
Hace una hora
Mario Alejandro M
1 elemento
Compartida
Yeraldin Castellar Rodriguez
Hace una hora
Mario Alejandro M
1 elemento
Compartida

LLAMADO DE ATENCIÓN POR ESCRITO

Fecha	20/11/2025				
Nombre del aprendiz:	Sebastian Curico Gonzalez				
Documento de identidad:	1093208583				
Correo Electrónico:	Sebastiancuricogonzalez@gmail.com				
Programa de formación	Tecnico en Cocina				
Ficha	3176979				
Competencia	**Interactuar en Lengua Inglesa**				
Resultado	**Participar en intercambios conversacionales básicos en forma oral y escrita en inglés en diferentes situaciones sociales tanto en la cotidianidad como en experiencias pasadas.**				
Falta	**Académica:**	X		**Disciplinaria**	

Asunto: Llamado de atención

Por medio del presente, se emite llamado de atención al aprendiz mencionado anteriormente, en virtud de las siguientes situaciones evidenciadas durante el proceso formativo:

Hechos:

A la fecha no se han presentado la totalidad de evidencias realizadas durante el presente trimestre lo que evidencia falta de responsabilidad, interés y compromiso con su formación académica. Tampoco se ha dado una excusa o evidencia válida para la no entrega de las evidencias oportunamente.

Normativa aplicable: (Reglamento del aprendiz)

Se hace el llamado de atención con base en lo estipulado en los artículos 8 "Deberes del aprendiz " del Acuerdo 009 - Reglamento del aprendiz. Los cuales dicen en su punto 2: "actuar siempre con base en los principios y valores institucionales", en su punto 6 "cumplir con todas las actividades de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deben presentarse o reportarse a través de los medios dispuestos para ello"

Compromiso del Aprendiz/ Orientaciones académica-disciplinarias:

Yo Sebastian Curico G. me comprometo a hacer entrega de la totalidad de las evidencias pendientes en la ficha estipulada por el instructor y de acuerdo a las indicaciones e instrucciones requeridas procurando tener una buena presentación, claridad, honestidad y orden en las mismas: **Fecha límite de entrega** 30 de Noviembre

Firma del Instructor

Firma del Aprendiz

LLAMADO DE ATENCIÓN POR ESCRITO

Fecha	20/10/2025
Nombre del aprendiz:	Nicolas castaño Diosa
Documento de identidad:	1023552579
Correo Electrónico:	nc923424@gmail.com
Programa de formación	tecnico en cocina
Ficha	3176479
Competencia	Interactuar en Lengua Inglesa
Resultado	Participar en intercambios conversacionales básicos en forma oral y escrita en inglés en diferentes situaciones sociales tanto en la cotidianidad como en experiencias pasadas.
Falta	**Académica:** X **Disciplinaria**

Asunto: Llamado de atención

Por medio del presente, se emite llamado de atención al aprendiz mencionado anteriormente, en virtud de las siguientes situaciones evidenciadas durante el proceso formativo:

Hechos:

A la fecha no se han presentado la totalidad de evidencias realizadas durante el presente trimestre lo que evidencia falta de responsabilidad, interés y compromiso con su formación académica. Tampoco se ha dado una excusa o evidencia válida para la no entrega de las evidencias oportunamente.

Normativa aplicable: (Reglamento del aprendiz)

Se hace el llamado de atención con base en lo estipulado en los artículos 8 "Deberes del aprendiz " del Acuerdo 009 - Reglamento del aprendiz. Los cuales dicen en su punto 2: "actuar siempre con base en los principios y valores institucionales", en su punto 6 "cumplir con todas las actividades de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deben presentarse o reportarse a través de los medios dispuestos para ello"

Compromiso del Aprendiz/ Orientaciones académica-disciplinarias:

Yo Nicolas castaño Diosa me comprometo a hacer entrega de la totalidad de las evidencias pendientes en la ficha estipulada por el instructor y de acuerdo a las indicaciones o instrucciones requeridas procurando tener una buena presentación, claridad, honestidad y orden en las mismas: **Fecha límite de entrega** 23 de Noviembre

Firma del Instructor

Nicolas C.

Firma del Aprendiz

LLAMADO DE ATENCIÓN POR ESCRITO

Fecha	20/11/25				
Nombre del aprendiz:	Yeraldin Castellar Rodriguez				
Documento de identidad:	1041632431				
Correo Electrónico:	Yeraldinrodriguez1470@gmail.com				
Programa de formación	Cocina				
Ficha	3176479				
Competencia	**Interactuar en Lengua Inglesa**				
Resultado	**Participar en intercambios conversacionales básicos en forma oral y escrita en inglés en diferentes situaciones sociales tanto en la cotidianidad como en experiencias pasadas.**				
Falta	**Académica:**	X		**Disciplinaria**	

Asunto: Llamado de atención

Por medio del presente, se emite llamado de atención al aprendiz mencionado anteriormente, en virtud de las siguientes situaciones evidenciadas durante el proceso formativo:

Hechos:

A la fecha no se han presentado la totalidad de evidencias realizadas durante el presente trimestre lo que evidencia falta de responsabilidad, interés y compromiso con su formación académica. Tampoco se ha dado una excusa o evidencia válida para la no entrega de las evidencias oportunamente.

Normativa aplicable: (Reglamento del aprendiz)

Se hace el llamado de atención con base en lo estipulado en los artículos 8 "Deberes del aprendiz" del Acuerdo 009 - Reglamento del aprendiz. Los cuales dicen en su punto 2: "actuar siempre con base en los principios y valores institucionales", en su punto 6 "cumplir con todas las actividades de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deben presentarse o reportarse a través de los medios dispuestos para ello"

Compromiso del Aprendiz/ Orientaciones académica-disciplinarias:

Yo Yeraldin Castellar me comprometo a hacer entrega de la totalidad de las evidencias pendientes en la ficha estipulada por el instructor y de acuerdo a las indicaciones e instrucciones requeridas procurando tener una buena presentación, claridad, honestidad y orden en las mismas: **Fecha límite de entrega** 30 de Noviembre.

Firma del Instructor

Firma del Aprendiz

LLAMADO DE ATENCIÓN POR ESCRITO

Fecha	20-11-2025				
Nombre del aprendiz:	Carlos david Jaramillo				
Documento de identidad:	1004799770				
Correo Electrónico:	carlosdavidjaramillo@gmail.com				
Programa de formación	Cocina				
Ficha	3176479.				
Competencia	Interactuar en Lengua Inglesa				
Resultado	Participar en intercambios conversacionales básicos en forma oral y escrita en inglés en diferentes situaciones sociales tanto en la cotidianidad como en experiencias pasadas.				
Falta	**Académica:**	X		**Disciplinaria**	

Asunto: Llamado de atención

Por medio del presente, se emite llamado de atención al aprendiz mencionado anteriormente, en virtud de las siguientes situaciones evidenciadas durante el proceso formativo:

Hechos:

A la fecha no se han presentado la totalidad de evidencias realizadas durante el presente trimestre lo que evidencia falta de responsabilidad, interés y compromiso con su formación académica. Tampoco se ha dado una excusa o evidencia válida para la no entrega de las evidencias oportunamente.

Normativa aplicable: (Reglamento del aprendiz)

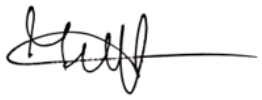
Se hace el llamado de atención con base en lo estipulado en los artículos 8 "Deberes del aprendiz " del Acuerdo 009 - Reglamento del aprendiz. Los cuales dicen en su punto 2: "actuar siempre con base en los principios y valores institucionales", en su punto 6 "cumplir con todas las actividades de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deben presentarse o reportarse a través de los medios dispuestos para ello"

Compromiso del Aprendiz/ Orientaciones académica-disciplinarias:

Yo Carlos D. Jaramillo me comprometo a hacer entrega de la totalidad de las evidencias pendientes en la ficha estipulada por el instructor y de acuerdo a las indicaciones e instrucciones requeridas procurando tener una buena presentación, claridad, honestidad y orden en las mismas: **Fecha límite de entrega** 30 de Noviembre

Firma del Instructor **Firma del Aprendiz**

Firma



Mario Alejandro Moreno
Contratista
C.C. 9774830